



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2020

Expte. N° 24.515/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1084-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se aprueba lo actuado y el gasto realizado en el marco de emergencia por el COVID-19 de la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA N° 15/2020, a la firma GRAFICA LATINA S.R.L. CUIT 30-68224442-5, con domicilio en Estados Unidos N° 2112 – B° San Vicente de la Ciudad de Córdoba, por la compra de papel para confección de diplomas y certificados analíticos, por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 783.000,00).

QUE a fs. 201 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS advierte un error involuntario en el número de la Contratación directa, siendo la correcta la N° 16/2020.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1084-2020, donde dice "N° 15/2020", debe decir "N° 16/2020".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1194-2020